

Le redujeron la sanción a un policía que no había entregado un objeto secuestrado

21/12/2025



El **Gobierno de Mendoza** resolvió modificar la **sanción disciplinaria** aplicada a un **efectivo policial** tras admitir parcialmente un recurso jerárquico presentado contra una resolución del Ministerio de Seguridad y Justicia.

A través del Decreto N° 2583, publicado en el Boletín Oficial, **se redujo de cuarenta a veinte días la suspensión impuesta a un auxiliar**, luego de considerar que la falta cometida encuadra como una transgresión culposa y no dolosa

dentro del régimen disciplinario policial.

El caso se originó a partir de una sanción aplicada por la Junta de Disciplina, que había determinado una suspensión de cuarenta días por una conducta vinculada al retardo injustificado en dar cuenta de un objeto secuestrado, un cigarrillo electrónico. Esa decisión fue confirmada inicialmente por el Ministerio, que rechazó el recurso jerárquico en lo sustancial. Sin embargo, el análisis posterior incorporó dictámenes de Asesoría de Gobierno que revisaron el encuadre legal y la proporcionalidad de la sanción.

Uno de los puntos centrales del planteo defensivo fue la existencia de un sobreseimiento en sede penal, argumento que la administración descartó al remarcar la independencia entre la responsabilidad penal y la administrativa. El decreto sostiene que el archivo de la causa penal se produjo por prescripción y no por inexistencia del hecho, por lo que no invalida la aplicación de una sanción disciplinaria conforme a la Ley Nº 6722

Finalmente, el Ejecutivo provincial concluyó que la sanción original resultaba desproporcionada frente a las circunstancias del caso y resolvió aplicar el principio de razonabilidad previsto en la normativa vigente. En ese marco, se reencuadró la conducta en una infracción culposa y se redujo la suspensión a veinte días, dejando a salvo la posibilidad de que el agente recurra la decisión por vía judicial administrativa dentro de los plazos legales establecidos

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/le-redujeron-la-sancion-a-un-policia-que-no-habia-entregado-un-objeto-secuestrado/>